



**Gobierno de Canarias**

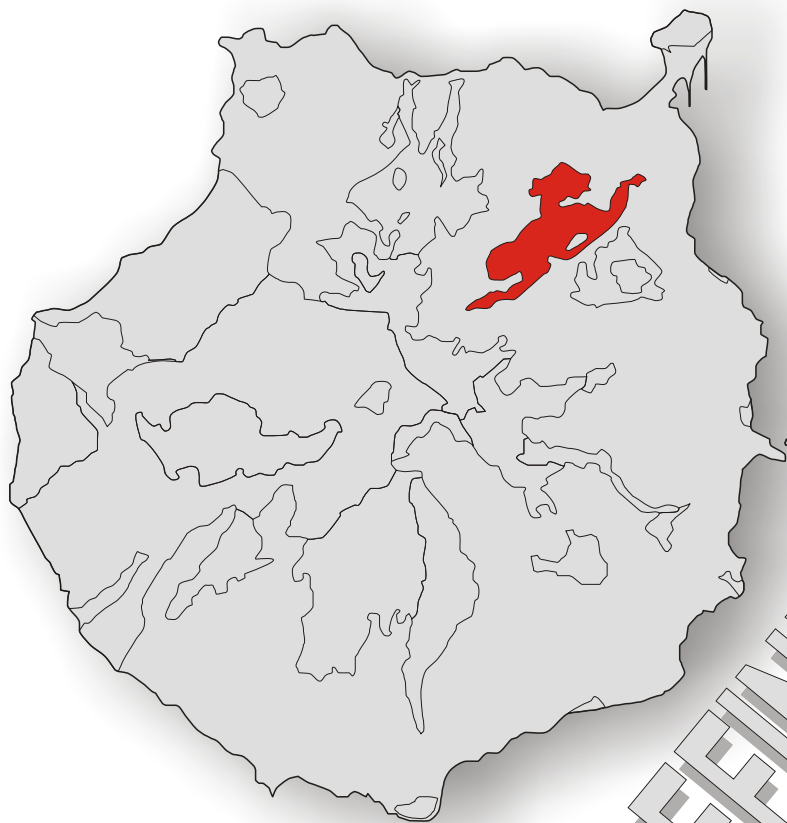
Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## *Plan Director*



*Paisaje Protegido  
de  
Pino Santo*



**APROBACIÓN**

**DEFINITIVA**

*Documento Económico-Financiero*



**DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **10-JULIO-2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:  
**Las Palmas de E.C. 11-AUGUSTO-2006**



## ÍNDICE

<b>DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO .....</b>	<b>1</b>
1. <b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
2. <b>DESARROLLO.....</b>	<b>3</b>
2.1. <b>Actuaciones básicas: .....</b>	<b>3</b>
2.1.1. <i>Señalización</i> .....	3
2.1.2. <i>Vigilancia</i> .....	3
2.2. <b>Cuadro presupuestario .....</b>	<b>4</b>
3. <b>MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>5</b>
3.1. <b>Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.....</b>	<b>5</b>
3.2. <b>Recursos financieros procedentes de la Unión Europea .....</b>	<b>9</b>



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006  
acorda la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente  
expediente:  
Las Palmas de C. 11-AUGUSTO-2006



## 1. INTRODUCCIÓN

En la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece que serán las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos las que determinen los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración. En este sentido, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se deriva una conservación pasiva para los Paisajes Protegidos. Es por ello que el objetivo de este documento económico-financiero es realizar una aproximación al coste de algunas actuaciones que se desprenden del apartado "Directrices de actuación dentro del Paisaje", considerando como básicas la señalización y la vigilancia. De este mismo apartado, se derivan otras actuaciones no presupuestadas por tratarse de directrices de actuación que han de ser llevadas a cabo por la entidad competente en la materia.

En cuanto a mecanismos de financiación y sin perjuicio de las competencias propias de cada Administración Pública, se incluye al final del documento un apartado de carácter orientativo.

Por último, se señala que aunque la vigencia del Plan es, en principio, indefinida se realiza una periodización para la realización de actuaciones de unos cinco años de duración. Es interesante disponer al final de este periodo de una memoria resumen que relacione las actuaciones realizadas, las que están pendientes y su grado de ejecución, especificándose su coste y los recursos financieros de que se dispone.

## 2. DESARROLLO

### 2.1. Actuaciones básicas:

#### 2.1.1. Señalización.

A continuación se detallan los costes de la señalización del espacio protegido, según lo dispuesto en este Plan Especial y de acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias:

TIPOS DE SEÑALES	SOLUCIÓN	UNIDADES	COSTE UNITARIO (en euros)	COSTE TOTAL (en euros)
Entrada/salida por carretera	Monolito de piedra	32	1.293,16	41.380,98
Entrada/salida por pista	Monolito de piedra	1	532,28	532,28
Informativa del Paisaje	Monolito de piedra	7	1.394,25	9.759,76
<b>TOTAL</b>				<b>51.673,03</b>

El coste unitario incluye el coste de producción, transporte y colocación.

#### 2.1.2. Vigilancia.

Se estima el coste de cuatro Agentes de Medio Ambiente teniendo en cuenta básicamente el sueldo bruto, seguridad social y equipamiento auxiliar, sin perjuicio del coste adicional de la tramitación que sea necesaria para cubrir estas plazas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
 Las Palmas de C.C. 11-AUGUSTO-2006





UNIDADES	CONCEPTO	COSTE ANUAL (en euros)
4	Agentes de Medio Ambiente	88.607,79

**2.2. Cuadro presupuestario**

ACTUACIÓN	AÑO 1 (euros)	AÑO 2 (euros)	AÑO 3 (euros)	AÑO 4 (euros)	AÑO 5 (euros)	TOTAL (euros)
Señalización	51673,03	-	-	-	-	51673,03
Mantenimiento o señales	-	2049,54	2049,54	2049,54	2049,54	8198,14
Vigilancia	88607,79	88607,79	88607,79	88607,79	88607,79	443038,96
Plan de limpieza de choque	20434,41	20434,41	-	-	-	40868,82
Estudio restauración ambiental	15025,30	-	-	-	-	15025,30
Plan Desarrollo Turismo Rural:						
Inventario	15025,30	-	-	-	-	
Rehabilitación	-	75126,51	75126,51	75126,51	75126,51	315531,35
Catálogo de vías pecuarias	9015,18	-	-	-	-	9015,18
Organización de Ferias	14424,29	14424,29	14424,29	14424,29	14424,29	72121,45
Reforestación del Paisaje	103451,55	164304,03	225156,50	286008,98	346861,45	1125782,52
Charcas de San Lorenzo	-	84141,69	84141,69	84141,69	84141,69	336566,78
<b>TOTAL</b>	<b>317656,86</b>	<b>449088,26</b>	<b>489506,33</b>	<b>550358,80</b>	<b>611211,28</b>	<b>2417821,54</b>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006





### 3. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

#### 3.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.

TEMAS	AYUDAS
FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.</li> </ul>
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones específicas para el fomento de actividades de la juventud.</li> <li>Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.</li> <li>Subvenciones genéricas para los servicios de información juvenil.</li> <li>Subvenciones para el fomento del asociacionismo juvenil.</li> </ul>
GANADRÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para indemnizar sacrificios obligatorios de ganado en campaña de saneamiento ganadero.</li> <li>Ayudas suministro de reproductores de raza pura de las especies bobina, porcina y cunícolas.</li> <li>Subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel en Canarias.</li> <li>Subvenciones destinadas a la realización de programas de control y mejora de calidad de la leche.</li> <li>Subvenciones destinadas al fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria en Canarias.</li> <li>Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción.</li> <li>Subvenciones para adquisición de equipos de ordeño.</li> </ul>

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006



TEMAS	AYUDAS
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas destinadas a la formación hotelera.</li> <li>Subvenciones a iniciativas de promoción turística</li> <li>Subvenciones para acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural.</li> <li>Subvenciones para la realización de inversiones que mejoren la calidad de los establecimientos alojativos en materia de seguridad y protección contra incendios.</li> <li>Subvenciones para mejorar la competitividad de empresas y entidades turísticas (Plan Futures)</li> </ul>
APICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para la producción de miel de calidad específica de las islas Canarias, producida por la raza autóctona de abejas "negras".</li> </ul>



TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.</li><li>• Subvenciones a aeroclubes para vigilancia y prevención.</li><li>• Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.</li><li>• Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.</li></ul> Subvenciones para la instalación de recogida de residuos en Puertos Deportivos
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subvenciones destinadas al apoyo a colectivos de patrimonio histórico.</li><li>• Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias.</li><li>• Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.</li></ul>
PRODUCTOS LÁCTEOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayuda al consumo de productos frescos de leche de vaca.</li><li>• Ayudas previstas por la Unión Europea para el consumo de productos lácteos con destino a los alumnos en los centros escolares.</li></ul>
CURSOS Y FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas a prácticas en empresas de alumnos de niveles no universitarios.</li><li>• Ayudas específicas para intercambio de alumnos de formación técnico-profesional agraria de Canarias con otros centros de la Unión Europea.</li><li>• Ayudas para realizar estudios profesionales reglados en centros de enseñanzas agroalimentarias fuera del Archipiélago Canario.</li><li>• Subvenciones para cursos, jornadas y seminarios en materia de urbanismo.</li><li>• Subvenciones para la especialización agraria del personal técnico agrario.</li><li>• Subvenciones para la realización de actividades de fomento de la formación en centros de trabajo.</li><li>• Subvenciones para prácticas agrarias en empresas del sector.</li></ul>

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.C. 11-AUGUSTO-2006



TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas específicas a la migración por razones laborales en el ámbito del Archipiélago Canario.</li><li>• Subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.</li><li>• Subvenciones a la contratación como consecuencia de acuerdos laborales de reorganización del tiempo de trabajo.</li><li>• Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad.</li><li>• Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados en los sectores de la hostelería, el turismo y la construcción.</li><li>• Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.</li><li>• Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados por sustitución de horas extraordinarias.</li><li>• Subvenciones a la contratación del primer trabajador desempleado por parte de trabajadores autónomos.</li><li>• Subvenciones a la transformación en indefinidos de contratos temporales y de duración determinada.</li><li>• Subvenciones a los contratos concertados inicialmente como indefinidos.</li><li>• Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa.</li><li>• Subvenciones para el fomento de la economía social mediante el apoyo a la asistencia técnica.</li><li>• Subvenciones para fomento de la economía social mediante el apoyo a la inversión en capital fijo.</li><li>• Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.</li></ul>
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias.</li><li>• Ayudas para la realización de estudios universitarios.</li><li>• Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.</li><li>• Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.</li><li>• Becas para proyectos de investigación.</li><li>• Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.</li><li>• Subvenciones apoyo a la investigación y difusión de la normativa laboral.</li><li>• Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.</li><li>• Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.</li><li>• Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.</li></ul>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.C. 11-AUGUSTO-2006



Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



TEMAS	AYUDAS
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos de calidad en determinadas regiones de las Islas Canarias.</li><li>• Ayuda por hectáreas a la producción de papas de consumo.</li><li>• Ayudas a la utilización de almidones o féculas para la fabricación de productos autorizados.</li><li>• Ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2000-2001 y de las primas de beneficio en los productores de carne de oveja y caprino, y de vacuno y de los que mantengan vacas nodriza para el año 2000.</li><li>• Ayudas compensatorias por pérdidas de ingresos de comercialización en el sector del plátano.</li><li>• Ayudas destinadas a la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas desfavorecidas.</li><li>• Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y la conservación del medio ambiente.</li><li>• Ayudas para favorecer la comercialización de productos tropicales producidos en las Islas Canarias.</li><li>• Subvenciones a asociaciones y organizaciones profesionales agrarias.</li><li>• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios.</li><li>• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías.</li><li>• Subvenciones a la promoción de productos agrarios originarios de las Islas Canarias.</li><li>• Subvenciones a planes de mejora y a la primera instalación de jóvenes agricultores.</li><li>• Subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de los suelos agrícolas y de las aguas de riego.</li><li>• Subvenciones para adquisición de equipos de elaboración de queso artesanal.</li><li>• Subvenciones para adquisición de material vegetal.</li><li>• Subvenciones para adquisición de tanques refrigeradores de leche.</li><li>• Subvenciones para contingencias desfavorables.</li><li>• Subvenciones para fomentar la lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.</li><li>• Subvenciones para innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas, adquisición de colmenas, bombus canariensis.</li><li>• Subvenciones para la adquisición de maquinarias y otros medios de producción en común.</li><li>• Subvenciones para la mejora en la producción de material vegetal y semillas.</li><li>• Subvenciones para la mejora sanitaria de las producciones.</li><li>• Subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias de Canarias.</li><li>• Subvenciones para suscripción de seguros agrarios combinados.</li></ul>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006



Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



### 3.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea

(<http://www.uv.es/cde/>)

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo nº2: FEDER y FSE;
- c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.C. 11-AUGUSTO-2006





Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

- A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

## B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo n<sup>o</sup>1 y n<sup>o</sup>2).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006





Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ESTUDIOS POLÍTICA PESQUERA COMÚN: Convocatoria para 2000 de propuestas de proyectos de recogida de datos básicos, estudios y proyectos piloto inscritos en la política pesquera común (DOCE C 177/08, 27.6.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006





<b>Programas o iniciativas de la Unión Europea</b>			
<b>Programas Indirectos</b>	<b>Programas Directos</b>	<b>Iniciativas Mixtas</b>	<b>Proyectos Directos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondos estructurales.</li> <li>Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.</li> <li>La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.</li> <li>Publicación DOCE.</li> <li>La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.</li> <li>Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA.</li> <li>La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.</li> <li>Sin publicación oficial.</li> <li>Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.</li> </ul>



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 10-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:  
 Las Palmas de C.E. 11-AUGUSTO-2006